



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 043 - 2009 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 07 de octubre de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día siete de octubre del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

RESOLUCIÓN N° 641-2009-JNE, recepcionado el 06 de octubre de 2009,
y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, tal como lo establece el artículo 39° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el **ACUERDO N° 033-2009-G.R.PASCO/CR**, se **DECLARA** procedente la **VACANCIA** del Consejero Regional **JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES**, solicitado por los integrantes del Frente Amplio de Defensa de los Interés de Pasco (FADIP) por la causal de sentencia ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de libertad contemplada en el inciso 3) del artículo 30° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, todo lo actuado fue elevado al Jurado Nacional de Elecciones quienes como máxima autoridad que administra justicia en materia electoral por mandato constitucional se pronuncian en última instancia en los procesos de vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales;

Que, a continuación de la audiencia pública realizada el 29 de setiembre de 2009, luego del recurso de apelación interpuesta por don Juan Rodolfo Medina Robles, contra el **ACUERDO N° 033-2009-G.R.PASCO/CR**, el Pleno de Jurado Nacional de Elecciones mediante la Resolución N° 0641-2009-JNE, declara **Fundado** el recurso de apelación, en consecuencia **Revocar** el Acuerdo de fecha 14 de julio de 2009 que declaró procedente la vacancia del cargo de consejero regional que ejerce el apelante en el Consejo Regional de Pasco, departamento de Pasco; y **Reformándolo** declara infundada la solicitud de vacancia presentada por don Hugo Mendieta Quispe, Presidente del Frente Amplio de Defensa de los Intereses de Pasco;





CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 043 - 2009 - G.R. PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15°, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° de la misma ley, este Consejo Regional;

ACUERDA:

PRIMERO.- REVOCAR el ACUERDO N° 033-2009-G.R.PASCO/CR, y declara infundada la solicitud de vacancia presentada por don Hugo Mendieta Quispe, Presidente del Frente Amplio de Defensa de los Intereses de Pasco.

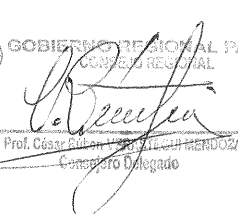
SEGUNDO.- REMITIR copia del presente Acuerdo al Frente Amplio de Defensa de los Intereses de Pasco, Consejero Regional Juan Medina Robles, Presidente Regional, Consejeros Regionales, Jurado Nacional de Elecciones y Órgano de Control Interno.

TERCERO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, según corresponda las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente para el conocimiento de la región, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

 
GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
Prof. César Guillén
Consejero Delegado